



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-206-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, a través de informe Nro. DCME-2023-0033 de fecha 03 de agosto de 2023, el Director del Departamento de Ciencias Médicas, Subrogante, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Fundamentos de la Salud, del citado Departamento; recomendando continuar con el trámite necesario para que se proceda a dicha designación;

Que, con memorando Nro. ESPE-DCME-G-IO-2023-0524-M de fecha 03 de agosto de 2023, el Director del Departamento de Ciencias Médicas, Subrogante, remite al Vicerrector de Docencia, Encargado, la terna de candidatos para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Fundamentos de la Salud, del citado Departamento, al tiempo de solicitar se realice el proceso reglamentario correspondiente. A tal propósito, indica que adjunta la documentación habilitante que detalla en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2023-3549-M de fecha 08 de agosto de 2023, el Vicerrector de Docencia, en relación a la solicitud de designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Fundamentos de la Salud del Departamento de Ciencias Médicas, dispone al Vicerrector Administrativo, Subrogante, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, de la propuesta de candidatos que se detalla en el memorando de la referencia; a fin de proseguir con el trámite respectivo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-UTHM-2023-3510-M de fecha 09 de agosto de 2023, el Director de la Unidad de Talento Humano, Subrogante, en atención al pedido relacionado con el trámite de designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Fundamentos de la Salud del Departamento de Ciencias Médicas, remite al Vicerrector de Docencia, Encargado, en archivo digital, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado, de la terna señalada en el memorando de la referencia;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2023-3673-M de fecha 17 de agosto de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado, en atención al proceso para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Fundamentos de la Salud del Departamento de Ciencias Médicas; con base en el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, disponer se realice el trámite correspondiente; y, se gestione ante la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado. A tal propósito, señala que adjunta la documentación habilitante correspondiente, al tiempo de detallar la terna propuesta para dicho cargo, en orden de prelación;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2023-1476-M de fecha 21 de agosto de 2023, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Fundamentos de la Salud del Departamento de Ciencias Médicas; con base en el Art. 47, literal r., de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar al Dr. Luis Humberto Castañeda Guamán, Especialista, como Coordinador de la mencionada Área de Conocimiento;

Que, con fecha 21 de agosto de 2023, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2023-1476-M, referente al trámite para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Fundamentos de la Salud del Departamento de Ciencias Médicas; el Infrascrito, dispone al Secretario General: "(...) por favor analizar,



verificar el expediente y el cumplimiento (sic) de requisitos de acuerdo al marco jurídico vigente y realizar el trámite correspondiente"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

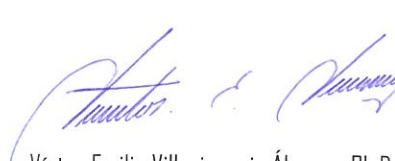
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Dr. Luis Humberto Castañeda Guamán, Especialista; Coordinador de Área de Conocimiento de Fundamentos de la Salud del Departamento de Ciencias Médicas.
- Art. 2.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias Médicas; Coordinador de Área de Conocimiento de Fundamentos de la Salud del Departamento de Ciencias Médicas; Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 24 de agosto de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/JJIA